luisf.ardila luisf.ardila luisf.ardila

Página 1 de 10 2882085079	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- - ECSAN

Bogotá DC; 07 de junio del 2026

Señora coronel
SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE
Directora de Escuela
Ciudad-

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 69-2-10055-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/05/2026**	**Hasta**	**07/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004783-ECSAN, de fecha 08 de abril de 2026, la señora Mayor NYDIA TERESA MONTAÑEZ CARDENAS, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos ECSAN, notificó la asignación como supervisor de la orden de compra al señor Capitán LUIS FERNANDO ARDILA TRIVIÑO Jefe Grupo Logístico o a quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 08/04/2026 y el 07/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-006318-ECSAN del 07/05/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-2-10055-26
Objeto del Contrato / instrumento de	ADQUISICIÓN DE CARPAS 4*4 Y 6*12 PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

agregación de la orden de compra	
Contratista	CARPAS LA CIMA S.A.S NIT: 901.586.086-6
Representante legal	LINA MARCELA VILORIA CASTRO, CC. 1.014.232.863 de Bogotá D.C
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 32.099.774,00 M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 32.099.774,00 M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	90 días calendarios
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En cumplimiento de las funciones de supervisión contractual establecidas en la normativa vigente, se realizó requerimiento mediante correo No. 0056 / ARLOF – GRULO – 05 de junio de 2026 al contratista, solicitando informar de manera detallada el estado y porcentaje de avance en la fabricación de las carpas objeto del contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la entrega oportuna de los bienes dentro del plazo establecido.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

GS-2026-007660-ECSAN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a presentar de manera mensual al supervisor del contrato, los soportes de pago del sistema de seguridad social integral.	N/A	En el periodo reportado no se emite factura.

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	La entidad contratista no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el Registro Único De Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	La ECSAN, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.	SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación
2	El Oferente deberá acreditar que en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana y cumplirán con los requerimientos de la Energy Star, eficiencia energética y/o bajo consumo de energía. De igual forma se comprometen a cumplir con estos requisitos ambientales para los productos y elementos a utilizar en las diferentes actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, tanto en las instalaciones propias, como en las del Contratante.	Certificación escrita firmada por el representante legal.	SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación
3	El oferente se compromete a entregar los elementos a suministrar en empaques simples, donde su disposición final, sea susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición, sin plastificados ni pintura.	Certificación escrita firmada por el representante legal	SI	En el momento de la oferta el contratista presento la documentación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.				
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante". Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". **Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,** El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el **Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V** Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la	En el momento de la presentación de la oferta.		

GS-2026-007660-ECSAN

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente.	Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifique n la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022).	En el momento de la entrega de la oferta		

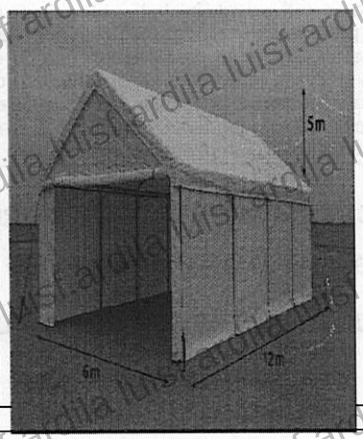
2882085079

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.	En el momento de la entrega de la oferta		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	IMAGEN ILUSTRATIVA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIMENSIONES 4 metros x 4 metros ESTRUCTURA Metálica, coll rolled, calibre 16. Totalmente desarmable. Estructura horizontal, tipo sercha, tubo cuadrado, calibre		2		

GS-2026-007660-ECSAN

	16. Travesaños en la parte inferior de los postes laterales y traseros en tubo cuadrado, calibre 16. ARAÑA Metálica, coll rolled, calibre 16. Totalmente desarmable, a cuatro agujas. POSTES Cuatro, en tubo cuadrado de 1½ pulgadas, calibre 16, base en platina circular de 12 cm de diámetro y calibre 1/8 de espesor y perforación para anclaje. Estacas para anclaje en varilla lisa de 10 mm. MATERIAL Para la capota lona plástica de mínimo 600 gr/m2, 100% impermeable en PVC, flexible, protección biocida y a la acción de los rayos solares, sellada por electro frecuencia, para los laterales vinilo transparente (humo), calibre 20 y bordes en lona plástica de peso mínimo 600 gr/m2 RIBETE 0.2 metros x 4 metros CAPOTA Lona plástica en color blanco, peso mínimo 600 gr/m2, con refuerzo en los esquineros, 100% impermeable, correas de amarre a la estructura, ojales vulcanizados para el anclaje a la estructura. LATERALES Material vinilo transparente (humo) calibre 20 y bordes en lona plástica, de peso mínimo 600 gr/m2, correas de amarre a la estructura, ojaletes para el anclaje a la estructura con su respectivo refuerzo vulcanizado. PINTURA Electrostática en la estructura COLOR Negro para la estructura LOGOS En la capota cuatro (04) escudos, llevaran los escudos de la Policía Nacional y Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander en sus respetivos colores, centrados, 90 cm de diámetro, full color. TEXTOS POLICÍA NACIONAL FRANJAS A media altura en los tres laterales, una franja horizontal de 40 cm, dividida en dos; la primera de arriba en color blanco y la de abajo en color verde aceituna. GARANTIA Y MUESTRA FISICA: Mínimo doce (12) a partir de la entrega de los elementos, de igual forma el proponente que le sea adjudicado el contrato deberá presentar una muestra al supervisor con el fin de aprobar y realizar la producción y entrega total.				
2	CARPA TIPO HANGAR DE 6 X 12 metros armable: plástica poliéster de alta densidad, 700, retardante al fuego y recubiertas de películas de PVC, tratamiento superficial resistente a rayos ultra violetas y con protector contra algas, bacterias hongos, color blanco, adicional las carpas vengan cada una con laterales independientes en lona, para hacer encerramiento total a la carpa tipo camerino totalmente cubierta, con ojales reforzados según el caso, y/o correas para amarre de la lona, refuerzos en las puntas de la lona. Tensores para aseguramiento de la lona, cuerdas de amarre para la lona. Protector en lona y		2		

2882085079

	velcro para la unión de las dos secciones de la carpa para proteger de la lluvia. Estructura en tubo redondo de 2" estructural, cerchas laterales en tubo cuadrado de 1" ½ calibre 14 estructural y templetes bilaterales en tubo de 1" calibre 14, 100% impermeable, totalmente sellada para garantizar mayor durabilidad y resistencia, vigas de amarre con reata sostenida con remache de golpe, altura total de la carpa de 5 metros. Soldaduras en las cuatro caras de todas las piezas de ensamble. PINTURA: electroestática en polvo horneable color negro.				

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Fecha de terminación del contrato. 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" hará la conversión). 7) Certificación suscrita por quien la expide.	Cumplió en el momento de la entrega de la oferta
2	**GARANTIA DEL PRODUCTO** El contratista se obliga a realizar el cambio de los elementos que resulten de mala calidad, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". El oferente debe entregar una certificación de la garantía del producto como mínimo por dos (02) años a partir del momento de la entrega del bien objeto a contratar.	Cumplió en el momento de la entrega de la oferta
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente debe certificar que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación y/o almacenamiento y/o distribución de los elementos objeto del presente contrato; para la verificación de esta infraestructura se requiere que la acredite el proponente para el almacenamiento y distribución puede ser arrendado o de propiedad.	Cumplió en el momento de la entrega de la oferta

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se presentan novedades, situaciones o de relevancia.

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

GS-2026-007660-ECSAN

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo del presente contrato N° 69-2-10055-26, restando (29) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo desembolso, todo previo recibido a satisfacción del bien, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor.** Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

2882085079

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 32.099.774,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 32.099.774,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

NOTA: No se evidencia valor facturado ni pagos efectuados, toda vez que no se ha generado factura.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Pendiente la entrega de los elementos objetos del presente contrato.

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **LUIS FERNANDO ARDILA TRIVIÑO**
Jefe Grupo Logístico
Supervisor Contrato No. 69-2-10055-26
Correo Electrónico: luis.ardila1403@correo.policia.gov.co,
No celular: 3107551498